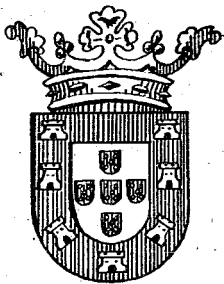
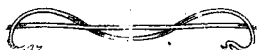


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XIV

Número 688

Imp. AFRICA  
CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1939



SE PUBLICA LOS JUEVES

477

**PALACIO MUNICIPAL**

HORAS DE AUDIENCIA DEL SR. ALCALDE TODOS

LOS DÍAS LABORABLES: De 12 a 14.

HORAS DE OFICINA AL PÚBLICO:

En todos los Negociados: De 9 a 14 y de 17 a 20  
todos los días laborables.

478

**FARMACIA MUNICIPAL**

HORAS PARA EL DESPACHO DE RECETAS:

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a las 22.

**LABORATORIO MUNICIPAL**

Todos los días laborables de 10 a 13.

514

**Ayuntamiento de Ceuta****AVISO**

Por el presente se hace saber a todo los comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra el Ayuntamiento cada miércoles, se admitirán hasta las DOCE horas del MARTES, anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

**AVISO**

Con objeto de que las personas que tengan que resolver asuntos en la OFICINA DE DESINFECCIÓN, conozcan las horas en las que la misma está abierta al público, se hace saber que la expresada dependencia funciona en el piso sótano de esta Casa Consistorial todos los días hábiles de las 17 a las 19 horas.

Ceuta 6 de febrero de 1939.

III Ayuntamiento Triunfal.

El Secretario,  
Alfredo Meca.

1323

**Ayuntamiento de Ceuta****SECRETARIA****A V I S O**

Hasta las doce horas del próximo martes diez y nueve del actual, se admiten ofertas en pliego cerrado en esta Secretaría municipal y durante las horas hábiles de oficinas para la adquisición de una bomba centrífuga con su correspondiente depósito e instalación del mismo en la azotea del Parque de bomberos de esta Plaza, cuyas características son las siguientes: *bomba rotativa*, susceptible de elevar aproximadamente 5.000 litros de agua por hora, a una altura manométrica de 15 metros. Los orificios de aspiración e impulsión de 35 a 40 milímetros, siendo la tubería por lo menos de 40 milímetros, acoplándose mediante copa al motor eléctrico para corriente alterna trifásica de 220 voltios, 5 períodos. La potencia será de un HP.

Con las proposiciones se presentará carta de pago que acredite haberse constituido en esta Caja municipal, la cantidad de *quinientas pesetas* en concepto de fianza provisional

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 12 de septiembre de 1.939

Año de la Victoria.

El Secretario,  
A. Meca.

1324

**GOBIERNO DE LA NACION****Ministerio de Asuntos Exteriores****DECRETO**

de 4 de septiembre de 1939 ordenando la más estricta neutralidad en relación con el conflicto europeo.

Constando oficialmente el estado de guerra

que por desgracia existe entre Inglaterra, Francia y Polonia, de un lado, y Alemania, de otro,

Ordeno, por el presente Decreto, la más estricta neutralidad a los súbditos españoles, con arreglo a las Leyes vigentes y a los principios del Derecho Público Internacional.

Dado en Burgos a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JUAN BEIGBEDER Y ATIENZA

1390

## Ministerio de la Gobernación

### ORDEN

*de 5 de septiembre de 1939 rectificando la de 24 de agosto último regulando la entrada de los menores de catorce años en las salas de cinematógrafos.*

Habiéndose padecido error en la publicación del apartado b) de la primera disposición transitoria y en la segunda de las mismas de la Orden de 24 de agosto último, que regula la entrada en las salas de cinematógrafos de los menores de catorce años, dicho apartado y disposición transitoria quedan redactados en la forma siguiente:

b) Las documentales y noticiarios que no estén expresamente prohibidos para menores de catorce años.

2.º Los artículos 2.º y 3.º de la presente Orden no empezarán a regir hasta el 1 de enero de 1940.

Burgos, 5 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

SERRANO SUÑER

1231

## Jefatura de Transportes Militares de Ceuta

### ANUNCIO

Debiendo adquirirse con destino a las embarcaciones de este Servicio, carbón mineral, pinturas, algodones, grasas, aceites y otros diversos artículos para atenciones de las embarcaciones de esta Jefatura, los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en esta Oficina, sita en el cuartel de Colón, principal, hasta el día 30 del mes de la fecha, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la misma.

Ceuta, 16 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.

El Jefe de Transportes,  
Rogelio Enriquez.

1232

## Sección 1.ª de Reclutas.-Ceuta

### AVISO

Para cumplimentar lo dispuesto en el art. 4.º de la Orden de la Secretaría de Guerra de 7 de agosto de 1937 (B. O. del E. 291), el próximo día veintinueve del actual a las diez horas, celebrará sesión la Junta de clasificación y Revisión de este Negociado de Reclutamiento a la que deberán asistir para revisar su excepción los mozos clasificados *exhibidos temporales* y que haya cumplido seis meses desde que obtuvieron dicha clasificación, así como todos aquellos otros que por cualquier circunstancia hayan dejado de revisar o encontrarse y estén pendientes de clasificar.

Estos lo harán ante las Secciones de Recluta del Ayuntamiento a partir de el día 20 hasta el día 26 del actual con el fin de hacer las relaciones correspondientes y se encuentren en el Negociado en la fecha que se indica.

Ceuta 18 de septiembre de 1939.

Año de la Victoria.

# **Boletín Oficial de Ceuta**

## **TARIFA PROVISIONAL**

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos  
de peseta por línea e inserción.

## **SUSCRIPCION**

Un mes: DOS pesetas.